CONTENIDO

INTRODUCCION 3

DEFINICIONES 8

1.1.1. Entorno internacional 12

1.1.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026) 13

1.1.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2026. 14

1.1.4. IPC 15

1.1.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral 15

1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 17

1.1.7. IMPORTACIONES 27

1.1.8. BALANZA COMERCIAL 29

1.1.9. EXPORTACIONES 29

1.1.10. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2026 30

1.1.11. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC 32

1.1.12. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025 33

1.1.13. INDICADORES ECONÓMICOS 33

1.1.14. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO 34

1.2. ASPECTOS REGULATORIOS 37

1.3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 38

1.4. ASPECTOS TÉCNICOS 38

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA 39

2.1. DEMANDA INTERNA 39

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES 41

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA 45

CALCULO ESTADÍSTICO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA .. 49

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. ... 57

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR 58

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN. 58

INDICE DE ILUSTACIONES

ILUSTRACIÓN 1 VARIACIÓN ANUAL Y MENSUAL TOTAL NACIONAL 2025 - 2026 (MAYO) 15
ILUSTRACIÓN 2 PRODUCTO INTERNO BRUTO 16

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 DEFINICIONES 8
TABLA 1 SECTORES ECONÓMICOS 10
TABLA 3 PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026 12
TABLA 4 COMPARATIVA: COLOMBIA VS. EL MUNDO (PROYECCIONES 2026) 13
TABLA 5 TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN 18
TABLA 6 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS 20
TABLA 7 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO 21
TABLA 8 CONSTRUCCIÓN 22
TABLA 9 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR1 23
TABLA 10 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 24
TABLA 11 . ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS 25
TABLA 12 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICA 26
TABLA 13 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA1 27
TABLA 14 PROYECCIONES ECONÓMICAS POR BLOQUES (2026) 35
TABLA 15 PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026 36
TABLA 16 SISPRO 38
TABLA 3 DEMANDA INTERNA 39

INTRODUCCION

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFIMÁTICOS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFIMÁTICOS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.***", y que esta entablado como sector de SERVICIOS O TERCIARIO. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. Aspectos Generales
II. Estudio de la Oferta
III. Estudio de la Demanda
IV. Análisis Requisitos Habilitantes

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villanueva, Casanare, como entidad territorial con autonomía administrativa y presupuestal, tiene el deber constitucional y legal de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración pública, desarrollando sus actuaciones bajo los principios de eficacia, economía, celeridad, publicidad e imparcialidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En cumplimiento de estos principios, debe asegurar que las diferentes dependencias cuenten con las herramientas tecnológicas y ofimáticas necesarias para el desarrollo eficiente de sus funciones, el fortalecimiento de la gestión administrativa y la adecuada prestación de los servicios a la comunidad.

Mediante el Decreto Municipal No. 064 de 2025, el Municipio adoptó una nueva estructura administrativa, fortaleciendo las dependencias que conforman la Administración Municipal y ampliando su capacidad institucional para el cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución y la ley. Como consecuencia de esta reorganización, las distintas secretarías, oficinas y direcciones requieren la actualización y adquisición de equipos de cómputo, impresoras y demás elementos tecnológicos que permitan optimizar los procesos administrativos, fortalecer la gestión documental, mejorar la atención al ciudadano y garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales.

De igual manera, el Municipio ha venido adelantando acciones para fortalecer la Comisaría de Familia, en cumplimiento de la Ley 2126 de 2021, mediante la conformación del equipo interdisciplinario requerido para la prestación integral del servicio. Este fortalecimiento hace indispensable contar con equipos tecnológicos suficientes que permitan a los profesionales desarrollar sus funciones en condiciones adecuadas, optimizando los procesos de atención, seguimiento y protección de los derechos de los usuarios.

En desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo "Volvamos a Creer Villanueva 2024–2027", la Administración Municipal también ha implementado acciones orientadas al fortalecimiento institucional de los organismos de acción comunal. Actualmente, el municipio cuenta con cincuenta y ocho (58) Juntas de Acción Comunal y una (1) Asociación Municipal de Organismos Comunales, las cuales reciben acompañamiento permanente mediante asistencia técnica, jurídica y administrativa, con el propósito de fortalecer sus capacidades organizacionales y de gestión. No obstante, para consolidar estos procesos y promover una gestión comunitaria más eficiente, resulta necesario dotar a dichos organismos de equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos que faciliten el desarrollo de sus actividades administrativas, la formulación y seguimiento de proyectos, el manejo de la información y la interacción permanente con la Administración Municipal, contribuyendo al fortalecimiento de la participación ciudadana y del desarrollo comunitario.

De igual forma, y en atención al principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política, resulta procedente apoyar el fortalecimiento institucional de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Villanueva, Casanare. De conformidad con los artículos 228, 250 y 251 de la Constitución Política, la administración de justicia constituye una función pública esencial, correspondiéndole a la Fiscalía dirigir y coordinar la investigación penal,

adelantar el ejercicio de la acción penal y desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar la persecución del delito y la protección del orden jurídico. Para el cumplimiento eficiente de estas funciones se requiere disponer de herramientas tecnológicas adecuadas que fortalezcan las capacidades operativas y administrativas de la entidad; por ello, la adquisición de equipos de cómputo contribuirá a optimizar el desarrollo de las actividades investigativas y de apoyo judicial, fortaleciendo la capacidad institucional y favoreciendo una respuesta más oportuna en beneficio de la seguridad, la convivencia y el acceso efectivo a la administración de justicia en el municipio.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de equipos de cómputo, impresoras y demás elementos tecnológicos y ofimáticos destinados al fortalecimiento institucional de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, la Comisaría de Familia, los organismos de acción comunal y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Villanueva, Casanare, con el propósito de modernizar la infraestructura tecnológica, optimizar los procesos administrativos y operativos, fortalecer la capacidad institucional de las entidades beneficiarias y garantizar una prestación más eficiente, oportuna y efectiva de los servicios y funciones públicas que desarrollan en beneficio de la comunidad del Municipio de Villanueva, Casanare.

Finalmente, es pertinente mencionar que, en atención a las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, así como en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, relativo a la obligatoriedad de acudir a los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización, el almacén municipal. la secretaria general y la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, adelantaron la verificación de los catálogos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de determinar la existencia o inexistencia de los bienes requeridos dentro del presente proceso.

En desarrollo de lo anterior, se procedió a efectuar la revisión de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, verificando particularmente aquellos catálogos que, por su naturaleza y alcance, pudieran incorporar bienes relacionados con elementos tecnológicos, comunitario o similares a los requeridos por la entidad. En este sentido, se adelantó la revisión, entre otros, de los siguientes instrumentos: (i) AMP Suministro Material Pedagógico para la Primera Infancia, Preescolar y Básica Media; (ii) Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; (iii) Dotaciones Escolares III; y (iv) Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III.

En consecuencia, se verificó la inexistencia de la oferta disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permita satisfacer las necesidades particulares que motivan el presente proceso contractual. Lo anterior, por cuanto los bienes incluidos en los catálogos vigentes no corresponden materialmente a los requerimientos definidos por la entidad, ni cumplen con las especificaciones técnicas mínimas, funcionales y operativas establecidas para garantizar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales perseguidos con la contratación. La anterior circunstancia se encuentra debidamente soportada en la certificación expedida por la dependencia competente, documento que hace parte integral del expediente contractual y que se incorpora como Anexo No. 5 del presente estudio previo.

En este sentido, reviste especial relevancia a la luz del régimen de obligatoriedad y prelación previsto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y desarrollado reglamentariamente por el Decreto 310 de

2021, el cual fue complementado por la Circular Externa No. 4 de 2021 de Colombia Compra Eficiente. Dichas disposiciones precisan que la finalidad del mecanismo de Acuerdo Marco de Precios no es prohibir ni restringir el ejercicio de la función contractual de las entidades estatales, sino establecer una prelación normativa en la cual la utilización de dichos instrumentos resulta obligatoria únicamente cuando el bien o servicio requerido se encuentra efectivamente disponible en un catálogo vigente y con especificaciones adecuadas.

Ahora bien, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, y ante la inexistencia de un Acuerdo Marco aplicable, se adelantó igualmente el análisis concerniente a la posibilidad de realizar la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC). Dicho análisis consideró las condiciones operativas y contractuales del mecanismo bursátil, los requisitos para la suscripción del contrato de comisión y las obligaciones en materia presupuestal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del mismo Decreto. No obstante, se determinó que los bienes requeridos no corresponden a productos transados en la Bolsa de Productos, lo cual torna improcedente la utilización de este mecanismo para la atención de la necesidad pública planteada.

En virtud de lo expuesto, y habiéndose agotado los análisis sobre Acuerdos Marco y Bolsa de Productos, la entidad se encuentra habilitada para adelantar la presente adquisición mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía bajo el procedimiento de Subasta Inversa, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DE LA CONVENIENCIA. -

Adelantar el presente proceso de contratación resulta conveniente para el Municipio de Villanueva, Casanare, en la medida en que permitirá fortalecer la capacidad operativa, administrativa y tecnológica de las dependencias de la Administración Municipal, la Comisaría de Familia, los organismos de acción comunal y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Villanueva, mediante la adquisición de equipos de cómputo, impresoras y demás elementos tecnológicos. Lo anterior contribuirá a optimizar el desarrollo de los procesos institucionales, mejorar la gestión de la información, fortalecer la atención a los ciudadanos y facilitar el cumplimiento eficiente de las funciones y competencias asignadas a cada una de las entidades beneficiarias, en observancia de los principios de eficacia, economía y celeridad que orientan la función administrativa.

En este sentido, la ejecución del presente proceso contractual constituye una medida idónea para modernizar la infraestructura tecnológica de las entidades beneficiarias, favoreciendo el fortalecimiento institucional, la transformación digital de los procesos administrativos y la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos. Asimismo, permitirá consolidar las estrategias de fortalecimiento organizacional previstas por la Administración Municipal, promoviendo una gestión pública más eficiente, transparente y articulada, en beneficio de la comunidad del Municipio de Villanueva, Casanare.

en consecuencia, la contratación del objeto contractual destinado a la adquisición de elementos de dotación para el fortalecimiento de la comisaría de familia, de las juntas de acción comunal y al apoyo de las actividades de la fiscalía general de la nación – dirección seccional Villanueva, Casanare, se encuentra justificada en los siguientes proyectos de inversión:

De un lado, el Plan de Desarrollo Municipal "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027", por medio de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, formuló y viabilizo el proyecto: código BPIN

2024854400024, denominado "Fortalecimiento de las organizaciones comunales y la participación ciudadana en el municipio de Villanueva, Casanare" el cual contempla la actividad "Promover la participación ciudadana y fortalecer las organizaciones comunitarias"; proyecto enmarcado en el eje Estratégica "DESARROLLO INSTITUCIONAL", en los sector "GOBIERNO TERRITORIAL", del cual hace parte el programa "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos" y dentro de sus metas de producto contempla "Asistir a las organizaciones comunales, entidades y/o asociaciones, mediante la implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana"

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Municipal "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027", por medio de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, formuló y viabilizo el proyecto: código BPIN 2024854400019, denominado "Fortalecimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Villanueva, Casanare" el cual contempla la actividad "Implementar Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana"; proyecto enmarcado en el eje Estratégica "DESARROLLO INSTITUCIONAL", en los sector "GOBIERNO TERRITORIAL", del cual hace parte el programa "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos" y dentro de sus metas de producto contempla "Implementar El Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana"

Finalmente, el presente proceso es concordante con el plan de Desarrollo 2024 - 2027 "VOLVAMOS A CREER 2024-2027", que actualmente se está desarrollando, dado que la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia formuló y viabilizó el proyecto: BPPIM 2024854400039 - "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", el cual contempla dentro de sus actividades: "APOYO EN BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA." Sector "GOBIERNO TERRITORIAL", Programa: "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA." y Meta de Producto: "GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTERDISCIPLINARIA EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA"

ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD. –

El presente proceso contractual resulta oportuno, toda vez que el Municipio de Villanueva, Casanare, dispone de los recursos presupuestales necesarios para financiar la adquisición de los equipos de cómputo, impresoras y demás elementos tecnológicos requeridos para el fortalecimiento institucional de las dependencias de la Administración Municipal, la Comisaría de Familia, los organismos de acción comunal y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Villanueva, Casanare. La disponibilidad de dichos recursos permite adelantar el proceso de contratación dentro de la presente vigencia fiscal, garantizando una adecuada planeación, el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, así como la satisfacción oportuna de las necesidades identificadas.

En consecuencia, adelantar el presente proceso en esta oportunidad permitirá materializar las acciones de fortalecimiento institucional previstas por la Administración Municipal, modernizar la infraestructura tecnológica de las entidades beneficiarias y mejorar las condiciones para el desarrollo de sus funciones administrativas, operativas y de atención a la ciudadanía. De esta manera, se garantiza una ejecución eficiente de los recursos públicos disponibles, se contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y se fortalece la capacidad de respuesta de las entidades frente a las necesidades de la comunidad

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Abastecimiento estratégico:	El abastecimiento estratégico se puede definir como un conjunto de prácticas y herramientas que permiten optimizar el proceso de compras garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.
Análisis del ciclo de vida:	Consiste en identificar y describir todas las etapas del ciclo de vida de los productos; desde la extracción de las materias primas, la producción, la distribución y uso del producto final, hasta su posible reutilización, reciclaje o desecho.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización:	Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 20072
Compra Pública Sostenible:	Proceso mediante el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios públicos, de tal forma que generan Valor por Dinero con base en un análisis de todo el ciclo de

	vida, generando beneficios no sólo para la Entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reducen al mínimo los daños al medio ambiente[1]. De acuerdo con la ISO 204000 de 2017 sobre Compras Sostenibles, una compra sostenible cuando tiene el mayor impacto positivo posible a nivel ambiental, social y económico durante todo su ciclo de vida.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Muestra:	Subconjunto representativo de una población que se selecciona para realizar una investigación.
Oferta:	Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios disponibles en un mercado bajo unas determinadas condiciones
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de

[1] Casier L (2015) Manual para agentes de compras públicas sostenibles en América Latina y el Caribe. Implementando Compras Públicas Sostenibles en América Latina y el Caribe. 2023. Puede consultarse en: https://www.iisd.org/system/files/publications/iisd-handbook-ingp-es.pdf

	la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Segmentación de mercado:	La segmentación del mercado es una técnica que permite realizar una clasificación de este en subsegmentos, de manera que se facilita el análisis y entendimiento de su comportamiento y de variables que le impactan[2].
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFIMÁTICOS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.**

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 2 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin	Agropecuario, caza y pesca

[2] El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

	ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los

	aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFIMÁTICOS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.***". El cual se entabla como un contrato de suministros, es decir sector terciario.

1.1.1. Entorno internacional

A inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el **2,7% y el 3,3%** según diversos organismos internacionales.

Tabla 3 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	**3,3%**	FMI (Actualización Enero 2026)
Inflación Global	**3,1%** (en descenso)	UNCTAD
Crecimiento EE. UU.	**2,9%**	BNP Paribas
Crecimiento Eurozona	**1,6%**	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Tasas de Interés:** La **Reserva Federal** proyecta situar sus tasas en torno al **2,9%** para 2026. Por su parte, el **BCE** ha mantenido recientemente sus tipos en el **2%** al alcanzar sus objetivos de inflación.
- **Riesgos Geopolíticos:** El panorama está marcado por la incertidumbre derivada de **aranceles comerciales** y tensiones en sectores tecnológicos (IA), que podrían frenar el dinamismo en la primera mitad del año.
- **Mayores Economías (PIB Nominal):** Estados Unidos lidera con un estimado de **US 32,1billones**,seguidoporChina(**US32 comma 1 b i l l o n e s * * comma s e g u i d o p o r cap C h i n a open paren * * cap U cap S 32,1*billones*,*seguidoporChina*(*US** **19,6 billones**) y Alemania (**US$ 5,4 billones**).
- **América Latina:** Se espera que la inflación regional cierre 2026 cerca del **4,4%**. En Colombia, las proyecciones de crecimiento se sitúan en **2,8%**

1.1.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

A inicios de 2026, Colombia se posiciona como una de las economías con mayor dinamismo en la región, superando el crecimiento promedio mundial proyectado por organismos como el Banco Mundial.

Tabla 4 Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Indicador	Colombia	Mundo	Referencia
Crecimiento PIB	**2,6% - 2,8%**	**2,6% - 3,1%**	BanRep / FMI
Inflación (IPC)	**6,4%**	**3,8%**	Banco de la República / FMI
TRM / Dólar	**$3.830 - $3.911**	N/A	Fedesarrollo

Análisis de la Situación Actual

- **Resiliencia Local:** Colombia cerró 2025 con un crecimiento destacado del **3,4%**, consolidándose como la tercera economía más importante de Latinoamérica, solo por detrás de Brasil y México.

- **Desafío Inflacionario:** Mientras la inflación global tiende a moderarse hacia el 3,8%, Colombia enfrenta una **rigidez en los precios** que ha llevado al Banco de la República a ajustar su meta de IPC al **6,4%** para 2026, lo que implica mantener tasas de interés restrictivas por más tiempo.
- **Sector Externo:** Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, con exportaciones que han crecido a una tasa anualizada del **11,7%** en los últimos cinco años según el Observatory of Economic Complexity (OEC). Sin embargo, persiste un déficit estructural en la balanza comercial de aproximadamente **US$ 1.550 millones** mensuales.
- **Inversión:** Se proyecta que el consumo interno y la recuperación gradual de la inversión privada serán los motores clave, especialmente en sectores como la agroindustria, que crecería por encima del promedio nacional.

1.1.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La perspectiva económica de Colombia para 2026 apunta a una fase de **consolidación y crecimiento moderado**, tras la resiliencia mostrada en años anteriores. Se espera que la economía nacional se alinee con su crecimiento potencial, impulsada por la recuperación del consumo y sectores estratégicos

Proyecciones Clave para 2026

- **Crecimiento del PIB:** Se estima que la economía colombiana crecerá entre un **2,6% y 3,2%**. Organismos como el Banco Mundial sitúan la cifra en **2,6%**, mientras que entidades locales como Bancolombia son más optimistas con un **3,2%**.
- **Inflación (IPC):** Aunque se proyectaba una convergencia más rápida, analistas y el Banco de la República prevén que la inflación cierre 2026 en torno al **6,4% - 6,7%** debido a la rigidez en ciertos precios de servicios y energía.
- **Dólar (TRM):** Se espera una relativa estabilidad de la moneda, con pronósticos que sitúan el dólar entre **$3.830 y $3.911** hacia finales de año. A inicios de 2026, la divisa ha mostrado niveles incluso por debajo de los $3.700.
- **Tasas de Interés:** La tasa de intervención podría moderarse hacia el **11,25%**, dependiendo del comportamiento de la inflación y la política fiscal.

Sectores que Impulsarán la Economía

1. **Agroindustria:** Se perfila como uno de los grandes motores gracias al aumento en la productividad y la tecnificación.

2. **Energía y Tecnología:** La transición energética y la adopción de nuevas herramientas digitales seguirán atrayendo inversión extranjera.
3. **Consumo Interno:** A medida que las tasas de interés bajen, se espera que el gasto de los hogares se **reactive**, aportando dinamismo al comercio y servicios.

Retos Principales

- **Desafío Fiscal:** El cumplimiento de la regla fiscal y la gestión del presupuesto de la nación (estimado en $557 billones) serán críticos para mantener la confianza de los mercados.
- **Entorno Electoral:** 2026 será un año de elecciones nacionales, lo que tradicionalmente introduce una cuota de incertidumbre que podría afectar los flujos de inversión privada.

1.1.4. IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Ilustración 1 Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (mayo)

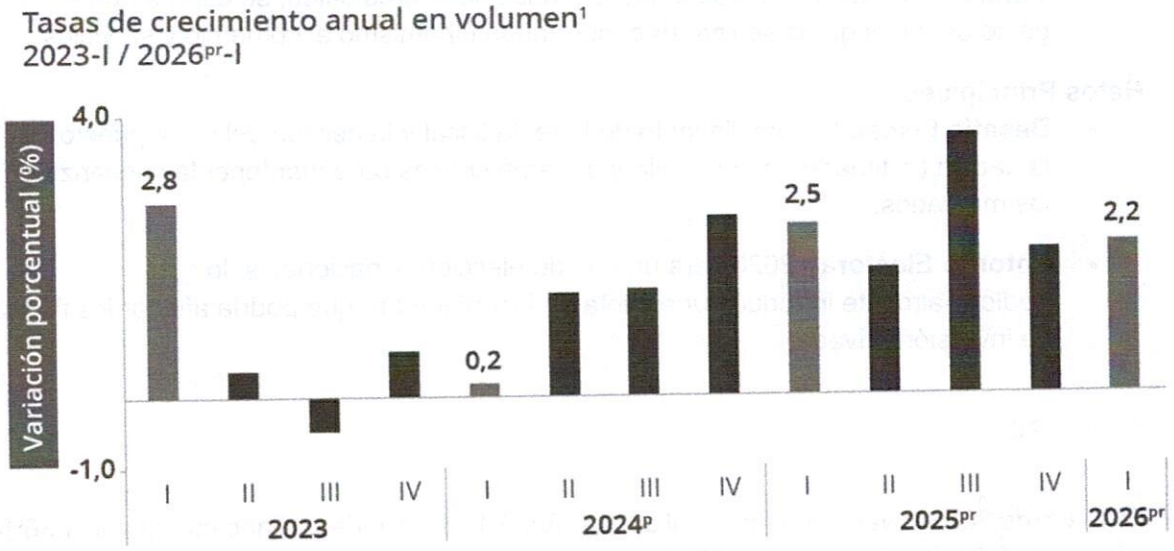
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

1.1.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Ilustración 2 PRODUCTO INTERNO BRUTO



Fuente: DANE,PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

➢ Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tabla 5 Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

- **Industrias manufactureras**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de

papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%

Tabla 6 Industrias manufactureras

Actividad económica	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 7 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

➢ Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 8 Construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

➢ Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 9 Comercio al por mayor y al por menor1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

- **Información y comunicaciones**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por

efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 10 Información y comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **Actividades financieras y de seguros**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie

ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 11 . Actividades financieras y de seguros

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y

actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 12 Actividades profesionales, científicas y tecnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➢ **Administración Pública y Defensa**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%

Tabla 13 Administración pública y defensa1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.7. IMPORTACIONES

Las importaciones en Colombia cerraron el año 2025 con una tendencia al alza, acumulando un crecimiento del 10,9% durante los primeros nueve meses del año. Para el inicio de 2026, la dinámica comercial sigue marcada por un déficit estructural en la balanza comercial, el cual alcanzó los US$ 13.652 millones al cierre del año anterior.

Comportamiento y Cifras Recientes

- Volumen Mensual: En noviembre de 2025 (último reporte detallado), las importaciones alcanzaron los US$ 5.567 millones, lo que representó un leve incremento anual del 0,3%.

- Déficit Comercial: El país mantiene una dependencia de las compras externas, especialmente en bienes procesados. En noviembre de 2025, el déficit mensual fue de US$ 1.550,4 millones.
- Participación en el PIB: Las importaciones de bienes y servicios representan aproximadamente el 22,56% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Los sectores de manufacturas y tecnología lideran las compras externas:

1. Manufacturas y Maquinaria: Es el grupo más fuerte, con crecimientos destacados en la compra de aeronaves (129,8%), teléfonos celulares (18,5%) y computadores (12%).
2. Combustibles: Aunque han presentado caídas recientes en su valor total, siguen siendo una importación clave por parte de empresas como Ecopetrol.
3. Vehículos: A pesar de una baja en el transporte de mercancías, la importación de coches particulares y motocicletas (especialmente desde China) sigue siendo significativa.
4. Agropecuarios: Se destacan las compras de maíz, cereales y legumbres para suplir la demanda interna.

Principales Socios Comerciales

- Estados Unidos: Se mantiene como el principal origen de las importaciones (aprox. US$ 16.800 millones), proveyendo maquinaria, químicos y derivados del petróleo.
- China: Es el segundo socio más relevante y líder en tecnología (celulares y ordenadores), con una competencia muy cercana a EE. UU. por el primer lugar en participación de mercado.
- Otros Socios: Brasil, México y Alemania completan el grupo de los principales proveedores de bienes industriales y vehículos.

Regulación y Aranceles 2026

- IVA: Todas las importaciones están sujetas a un IVA del 19%.
- Aranceles: Varían entre el 0% y el 35% según la categoría. Recientemente, se estableció un arancel del 30% para 23 categorías de productos provenientes de Ecuador (pesca y agro).
- Cupos de Viajeros: Para 2026, los viajeros pueden ingresar hasta US 2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US2.000 * * e n b i e n e s n o c o m e r c i a

l e s y h a s t a * * cap U cap S2.000**$enbienesnocomercialesyhasta$**$US$ 3.000 en artículos de uso doméstico o profesional sin pagar impuestos bajo condiciones específicas de la DIAN.

1.1.8. BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial de Colombia cerró el año 2025 con un **déficit consolidado**, una tendencia que persiste al inicio de 2026 debido a que el valor de las importaciones sigue superando al de las ventas externas

Cifras de Cierre 2025 y Actualidad 2026

- **Exportaciones Totales (2025):** Alcanzaron los **US$ 50.199 millones**, lo que representó un ligero incremento del **1,3%** frente a 2024, según el reporte más reciente del DANE (3 de febrero de 2026). Solo en diciembre de 2025, las ventas externas crecieron un **1,3%**, impulsadas por el petróleo crudo y sectores no tradicionales.
- **Déficit Comercial:** A falta del dato consolidado de importaciones de diciembre, la balanza comercial acumulaba a noviembre de 2025 un déficit de **US$ 13.652 millones**. Este desbalance se explica por el fuerte repunte de las compras externas de manufacturas y tecnología frente a una estabilización de los precios de las materias primas exportadas.
- **Perspectiva 2026:** El gremio exportador Analdex advierte que será difícil superar la barrera de los **US$ 50.000 millones** en exportaciones este año, debido a la incertidumbre en los mercados internacionales y posibles aranceles en mercados clave.

Factores que afectan la balanza en 2026

1. **Tasa de Cambio:** Un dólar proyectado entre **$3.830 y $3.911** para el cierre de 2026 según Fedesarrollo encarece las importaciones pero mejora la competitividad de los exportadores.
2. **Precios del Petróleo:** El presupuesto nacional y la balanza dependen altamente de la cotización del crudo, que ha mostrado volatilidad en el mercado global.
3. **Déficit en Cuenta Corriente:** Como proporción del PIB, se estima que el déficit de la cuenta corriente (que incluye la balanza comercial) se mantenga en niveles de alerta para el Banco de la República.

1.1.9. EXPORTACIONES

A inicios de febrero de 2026, las exportaciones de Colombia muestran una transformación estructural, con un impulso histórico en los sectores no minero-energéticos que compensó la caída en las ventas de combustibles

Cifras de Cierre 2025 (Publicadas el 3 de febrero de 2026)

- Valor Total: Colombia exportó un total de US$ 50.199 millones FOB en 2025, lo que representó un incremento del 1,3% frente a 2024, según el último reporte del DANE.
- Desempeño en Diciembre: Las ventas externas cerraron el año con un crecimiento del 1,3% mensual (US$ 4.540,5 millones), impulsado principalmente por el grupo de "Otros sectores" que creció un 90,4%.
- Petróleo: Se exportaron 15,1 millones de barriles de crudo en diciembre de 2025, un aumento del 3,7% en volumen frente al año anterior.

Canasta Exportadora: El Cambio de Rumbo

A pesar de la caída global en la demanda de ciertos combustibles, otros sectores sostuvieron la balanza:

1. No Minero-Energéticos: Este grupo (agro, alimentos y manufacturas) sumó US$ 24.141 millones, creciendo un sólido 21,6% y representando ya casi la mitad de la canasta total según cifras de Portafolio.
2. Agroindustria: Las exportaciones del agro crecieron un 29% a finales de 2025, con el café, las flores y el banano como protagonistas.
3. Manufacturas: Sectores como el textil y confecciones crecieron un 2%, consolidando la estrategia "Colombia está de moda" impulsada por Analdex.

Destinos y Proyecciones 2026

- Socio Principal: Estados Unidos sigue liderando la demanda (34% del total), comprando principalmente petróleo, oro, café y flores.
- Nuevos Mercados: Países Bajos y China ganan terreno como destinos clave para combustibles y productos vegetales.
- Expectativa 2026: El gremio exportador Analdex proyecta un año retador donde será difícil superar la barrera de los US$ 50.000 millones, debido a la moderación de la economía mundial y la volatilidad de los precios minero-energéticos.

1.1.10. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2026

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500

pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

"Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital", dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

"Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho", señaló el ministro Sanguino.

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la

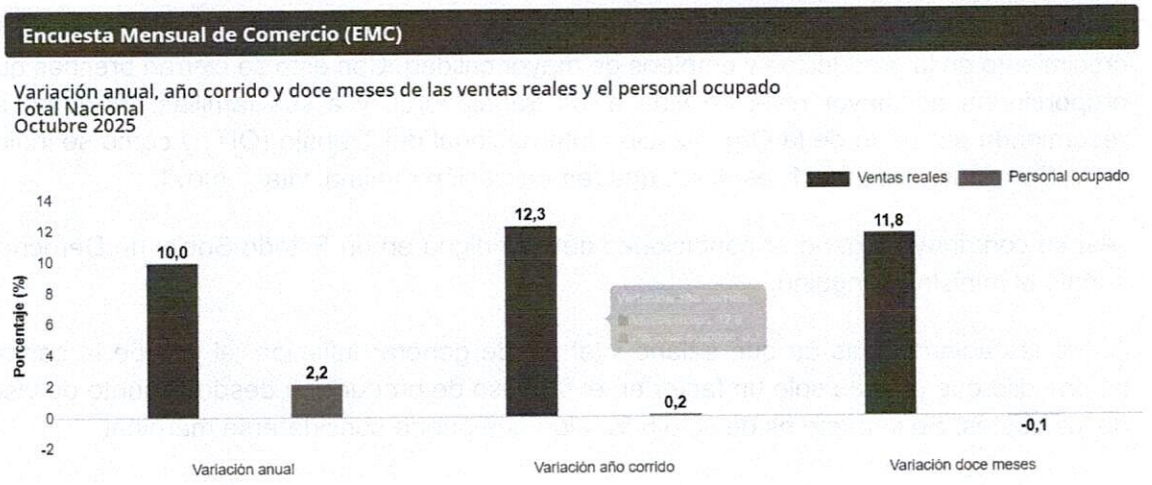
informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

"El gran cambio es salario mínimo por salario vital", agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

1.1.11. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.



En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos

automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

1.1.12. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026, de la siguiente manera:

$1.750 905 Salario mínimo mensual legal vigente

$ 249.095 Auxilio de transporte

1.1.13. INDICADORES ECONÓMICOS



Actualizado a enero de 2026

Fuente: https://www.portafolio.co/

1.1.14. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

Tasas no certificadas por la SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	**Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)**	**Usura (efectivo anual)**

Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

La economía internacional en 2026 se encuentra en una fase de moderación y resiliencia, condicionada por nuevos choques geopolíticos. El crecimiento global promedio proyectado para este año se sitúa entre el 2,5% y el 3,1%, de acuerdo con las últimas actualizaciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

El estado de la Economía Internacional se vio afectado por tres grandes circunstancias:

1. Conflicto en Oriente Medio: El estallido de tensiones encareció las materias primas y los costos de energía.
2. Presión inflacionaria: La inflación general experimenta un leve repunte global, retrasando la baja de tasas de interés.
3. Boom de la Inteligencia Artificial: La inversión empresarial en IA actúa como el mayor motor de productividad global.

Tabla 14 Proyecciones Económicas por Bloques (2026)

Región / País [1, 2, 4, 5, 6, 7]	Crecimiento Proyectado (PIB)	Dinámica Clave
Estados Unidos	**2,1%**	Consumo sólido e inversión tecnológica robusta.
China	**4,5%**	Sostenida por exportaciones industriales de alto valor añadido.

Eurozona	**0,7%**	Crecimiento débil y vulnerable por el nuevo shock energético.
América Latina	**2,2%**	Desaceleración general por menor comercio, según datos de la CEPAL.
Colombia	**2,6% - 2,8%**	Se mantiene por encima del promedio regional impulsada por el consumo.

inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el **2,7% y el 3,3%** según diversos organismos internacionales.

Tabla 15 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	**3,3%**	FMI (Actualización Enero 2026)
Inflación Global	**3,1%** (en descenso)	UNCTAD
Crecimiento EE. UU.	**2,9%**	BNP Paribas
Crecimiento Eurozona	**1,6%**	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Desaceleración desigual**: El crecimiento mundial se modera hacia un **2,5% - 2,7%**. Estados Unidos mantiene resiliencia por consumo sólido, mientras que Europa roza el estancamiento.
- **Shock energético en desarrollo**: El conflicto abierto en Oriente Próximo presiona los precios del petróleo Brent y el gas. Esto afecta cadenas críticas como fertilizantes y semiconductores.

- **Dilema de la inflación**: El abaratamiento generalizado de meses previos se detuvo por los costos de transporte marítimo y energía. Esto obliga a los bancos centrales a retrasar las rebajas de tasas de interés.
- **Incertidumbre comercial y arancelaria**: Las cadenas de suministro globales se reconfiguran ante el aumento de barreras arancelarias y políticas proteccionistas.
- **Impulso tecnológico disruptivo**: La adopción corporativa de Inteligencia Artificial actúa como el principal amortiguador de la crisis, inyectando productividad e inversión privada masiva

1.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Constitución política de Colombia

- **Artículo 2°**: Establece los fines esenciales del Estado, entre ellos, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- **Artículo 16**: Reconoce el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el cual se potencia mediante las prácticas deportivas y recreativas.
- **Artículo 44**: Eleva a la categoría de **derecho fundamental de los niños** la recreación, la cultura y la práctica del deporte.
- **Artículo 52 (Modificado por el Acto Legislativo 02 de 2000)**: Reconoce el derecho de todas las personas al acceso al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Determina que el deporte y la recreación forman parte del gasto público social.
- **Artículo 67**: Define la educación como un derecho y un servicio público, donde la práctica de la educación física y el deporte son componentes obligatorios de la formación integral.
- **Artículo 209**: Define los principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) que guían la ejecución de los recursos deportivos.

- Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte): Es la norma rectora del sector. Dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. Crea el Sistema Nacional del Deporte (SND) y define las competencias de los entes municipales.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): En sus artículos 14, 21, 22 y 30 establece la obligatoriedad de la educación física, la recreación y el deporte formativo en los niveles de educación preescolar, básica y media.
- Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012 (Régimen Municipal): Definen las competencias de los municipios en materia de inversión social, incluyendo la construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura deportiva, así como la oferta de programas comunitarios.
- Ley 617 de 2000: Regula el gasto público social y los límites de gastos de las entidades territoriales, asegurando la viabilidad financiera para ejecutar programas deportivos.
- Ley 1967 de 2019: Transforma a Coldeportes en el Ministerio del Deporte, dándole el máximo rango institucional en el país para formular, coordinar y vigilar las políticas de este sector.
- Ley 2236 de 2022: Promueve e incentiva el deporte social comunitario, priorizando el acceso de poblaciones vulnerables, rurales y minorías a la oferta recreodeportiva del Estado

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

Constitución política	Ley 100 de 1993	Resolución 464 de 2017	Ley 1876 de 2017 - SNIA	Resolución 407 de 2018
Artículo 64	Artículo 61	Lineamientos estratégicosde política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria Eje 1	Artículo 2	Materias técnicas del SNIA
Artículo 65			Artículo 3	
			Artículo 8	
			Artículo 22	Capítulo IV
			Artículo 24	
			Artículo 25	Capítulo V
			Artículo 29	
			Artículo 30	
			Artículo 31	

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural (2019a)

1.3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según certificación expedida por SISPRO, en Villanueva - Casanare 31 de marzo de 2026 las Personas Con Discapacidad Certificadas en el Municipio son:

Tabla 16 SISPRO

AÑO	GÉNERO	GRUPO DE EDAD							TOTAL
		0 a 1	1 a 3	3 a 7	7 a 15	15 a 25	25 a 60	Mayor de 60	
2026	MASCULINO	0	0	0	1	1	3	0	13
	FEMENINO	0	0	1	0	1	3	3	
2025	MASCULINO	0	3	2	25	12	38	27	180
	FEMENINO	2	0	0	9	14	31	17	
2024	MASCULINO	0	0	2	10	10	22	3	75
	FEMENINO	0	1	1	2	4	13	7	
2023	MASCULINO	0	1	3	24	20	38	33	192
	FEMENINO	0	0	3	11	13	37	9	
2022	MASCULINO	0	0	0	0	1	6	3	22
	FEMENINO	0	0	0	0	1	10	1	
2021	MASCULINO	0	0	0	0	1	2	0	8
	FEMENINO	0	0	0	2	0	3	0	
TOTAL POR EDAD		**2**	**5**	**12**	**84**	**78**	**206**	**103**	**490**

Fuente: SISPRO, 2026

1.4. ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFIMÁTICOS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE*** por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de Suministro, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFIMÁTICOS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE*** a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 17 Demanda Interna

AÑO	Nombre de la Entidad	Regimen de Contratacion	Detalle del Objeto a Contratar	Cuantia Proceso	Nom Raz Social Contratista	Nombre del Represen Legal
2019	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Subasta	COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	63,438,688	PASSOS SAS	YENY CONSUELO LOMBANA SIGUA
2018	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Subasta	COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	57,880,000	PASSOS LTDA	YENY CONSUELO LOMBANA SIGUA

2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	25,438,000	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA
2020	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	24,578,000	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA
2022	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	28,000,000	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA
2022	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	28,000,000	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Subasta	COMPRA DE CARTUCHOS DE TONER Y TINTA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE	42,054,667	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Subasta	COMPRA DE CARTUCHOS DE TONER Y TINTA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE	42,054,667	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA
2020	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Subasta	COMPRA DE CARTUCHOS DE TONER Y TINTA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS SECRETARIAS Y	56,000,000	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA

			OFICINAS DE LA ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE			
2019	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Contratación Mínima Cuantía	ADQUISION DE ELEMENTO DE PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	20,340,900	RAUL FERNANDO LOZANO IPUJAN	RAUL FERNANDO LOZANO IPUJAN
2018	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Contratación Mínima Cuantía	COMPRA DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDADA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	4,800,000	GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS	GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

Año	Nombre de la Entidad	Regimen de Contratacion	Detalle del Objeto a Contratar	Cuantia Proceso	Nom Raz Social Contratista	Nombre del Represen Legal
2022	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMARA	Subasta	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO CAFETERÍA Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TÁMARA DEPARTAMENTO DE CASANARE	70,000,000	PABLO ALVARADO TORRES	PABLO ALVARADO TORRES
2020	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	Subasta	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA INSUMOS PARA IMPRESORAS EQUIPOS DE OFICINA ELEMENTOS DE ASEO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE	123,342,049	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA TPI S A S	ALVARO PEÑA ALARCON
2020	CASANARE CONCEJO MUNICIPIO DE MANI	Subasta	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE	34,662,700	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
2020	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	Subasta	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA TINTAS Y ÚTILES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	103,333,520	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO	Subasta	COMPRA DE CARTUCHOS DE TONER Y TINTA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE IMPRESIÓN	42,054,667	RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA	RUBBY ESMERALDA

	DE VILLANUEVA		DE LAS SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE			SOSA PARRA
2020	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	Subasta	ADQUISICION DE PAPELERIA EQUIPOS DE COMPUTO Y AIRES ACONDICIONADOS OFICINAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE NUNCHIA	61,900,000	No Definido	No Definido
2020	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	Subasta	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA INSUMOS PARA IMPRESORAS EQUIPOS DE OFICINA ELEMENTOS DE ASEO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE	123,342,049	TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA TPI S A S	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	Subasta	REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ARTÍCULOS DE ASEO INSUMOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE	128,683,357	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	Subasta	REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ARTÍCULOS DE ASEO INSUMOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE	128,683,357	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	Subasta	REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ARTÍCULOS DE ASEO INSUMOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE	128,683,357	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	Subasta	REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ARTÍCULOS DE ASEO INSUMOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE	128,683,357	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	Subasta	REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ARTÍCULOS DE ASEO INSUMOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE	128,683,357	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	Subasta	REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ARTÍCULOS DE ASEO INSUMOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE	128,683,357	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2020	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	Subasta	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO ELEMENTO E INSUMOS PARA OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE	74,982,564	No Definido	No Definido
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	246,422,542	No Definido	No Definido

2020	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	115,749,705	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS TPI SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL	Subasta	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA ASEO CAFETERIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y BIOSEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS Y PERSONAL DEL INSTITUCIO DE VIVIENDA GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 INDEV	66,687,000	UNION TEMPORAL SUMINISTROS DOTA	GERMAN MESA SANCHEZ
2020	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	Subasta	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ARCHIVO Y DE PAPELERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZALCASANARE	49,731,409	No Definido	No Definido
2020	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	108,843,915	No Definido	No Definido
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	Subasta	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA TINTAS Y UTILES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DELA ALCALDIA DE MANI CASANARE	84,853,815	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
2020	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	Subasta	SUMINISTRO DE MOBILIARIO EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERÌA PARA LA SECRETARÌA DE PLANEACIÒN Y SECRETARÌA TÈCNICA DEL OCAD MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	100,509,500	PAOLA ANDREA SANTOS MORA	PAOLA ANDREA SANTOS MORA
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	246,422,542	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS TPI SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	246,422,542	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS TPI SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	246,422,542	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS TPI SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	246,422,542	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS TPI SAS	ALVARO PEÑA ALARCON

2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	246,422,542	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS TPI SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	246,422,542	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS TPI SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	246,422,542	TECNOLOGÍA PROVEEDURÍA E INGENIERÍA SAS TPI SAS	ALVARO PEÑA ALARCON
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	Subasta	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ELEMENTOS DE CÒMPUTO TECNOLÒGICOS PAPELERÌA ARCHIVO Y MOBILIARIO PARA EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO CORAZAL	89,112,005	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	Subasta	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ELEMENTOS DE CÒMPUTO TECNOLÒGICOS PAPELERÌA ARCHIVO Y MOBILIARIO PARA EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO CORAZAL	89,112,005	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	Subasta	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ELEMENTOS DE CÒMPUTO TECNOLÒGICOS PAPELERÌA ARCHIVO Y MOBILIARIO PARA EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO CORAZAL	89,112,005	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	Subasta	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ELEMENTOS DE CÒMPUTO TECNOLÒGICOS PAPELERÌA ARCHIVO Y MOBILIARIO PARA EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO CORAZAL	89,112,005	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFIMÁTICOS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE***" es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio. Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad

con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Villanueva para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutar la prestación del servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Por otro lado, la Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS, con corte diciembre de 2024 se evidencia que existen a nivel nacional 255 empresas relacionadas el sector cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas:

- **CIIU 4651:** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
- **CIIU 4652:** Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.

División 47 – Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas:

- **CIIU 4741:** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 68 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	direccion	Tipo societario
1	800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	SANTANDER	CRA 35 46 48	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/

2	800153963	800153963	CUNDINAMARCA	Avenida Calle 80 Kilometro 1,7 Via Siberia Terrapuerto Bg 20	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	800154698	QAP INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	Cra 52 123B 31	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	800157629	MOUSE STAR SAS	CUNDINAMARCA	PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BG 52 KM 2.5 VIA SIBERIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	BOGOTA D.C.	KR 9 76-49 OF 203	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	800230829	SISTETRONICS SAS	BOGOTA D.C.	CR 49 # 95-28	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	800245974	EXSIS DIGITAL SAS	BOGOTA D.C.	CL 145 48 16	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	SUCRE	CR 20 19 09	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	ATLANTICO	CRA 60 75 107	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
10	804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	SANTANDER	CARRERA 32 N 49 20 CABECERA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	SANTANDER	CALLE 21 18 16	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	807009143	FRONTERA CELULAR S A S	NORTE DE SANTANDER	AV 2 5 62 BARRIO LATINO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	811000242	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	ANTIOQUIA	CL 5 A # 43 B 25 P 12	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	ANTIOQUIA	Carrera 63 B 32 E 25 OFICINA 206	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	811017576	LATINOAMERICANA TCA	ANTIOQUIA	CRA 51 A 10 SUR 81	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	811022490	E-GLOBAL S.A	ANTIOQUIA	CL 8 B 65 191 OF 309	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
17	811046493	BIG DEMIN SAS	ANTIOQUIA	CR 65 B CL 16 A 25 IN 402	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	811046559	ELECTRONICA AVS SAS	ANTIOQUIA	CR 53 50 51 LC 102	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	815001055	MICRONET SAS	VALLE	CR 28 54 84	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

20	816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	RISARALDA	CRA 7 16 50 LOCAL 109 PISO 2 EDIFICIO CENTRO DE COMERCIO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/
21	819005677	COMTEL SAS	MAGDALENA	CRA 4 # 26-40 LOCAL 109	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/
22	826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	BOYACA	CALLE 25 20 - 77	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/
23	828002090	JESMAR HURTADIO Y COMPAÑIA S EN C	CAQUETA	CLL 15 11 52 CENTRO	04. SOCIEDAD EN COMANDITA
24	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	BOGOTA D.C.	CARRERA 67 A 44 09	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/
25	800000983	MOCER SAS	ATLANTICO	Via 40 No 71 197 Bodega 418	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
26	800010668	autoservicio el perdomo sas	BOGOTA D.C.	cl 63 71 h 66 s	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
27	800013879	ECOMARKET SAS	BOGOTA D.C.	TVS 93 51 98 BOD 41	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/
28	830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	BOGOTA D.C.	CL 32 BIS A # 13 - 32 TORRE 1 OF 201	03. SOCIEDAD LIMITADA
29	830011060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	Trasnversal 93 #53-32 Bodega 28	02. SUCURSAL EXTRANJERA
30	830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LDA	BOGOTA D.C.	CRA 18 N 78 74 OFC 208	03. SOCIEDAD LIMITADA
31	830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	BOGOTA D.C.	SALITRE: CR 60 22-75 Parque Industrial Frapel Bodega 1A	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/
32	830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 3.5 CENTRO EMPRESARIAL METROPOLITANO BG 44 MOD 2	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/
33	830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	BOGOTA D.C.	CRA 11 A 93 93 OF 406	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
34	830045053	CABLE SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	TV 93 53 48 INT 93 94	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/
35	830046657	Softweb Asesores SAS	BOGOTA D.C.	Calle 70 9 80	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/
36	830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	BOGOTA D.C.	Carrera 47A # 96-41	03. SOCIEDAD LIMITADA
37	830051441	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA	BOGOTA D.C.	CR 13 A No 86A - 84	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

38	830051511	MULTICONTROL LTDA	BOGOTA D.C.	AC 116 71 93	03. SOCIEDAD LIMITADA
39	830056149	Compañia Internacional de Integracion SA	BOGOTA D.C.	AC 26 96 J 66	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
40	830066747	Mac Tools SAS	BOGOTA D.C.	CL 90 13 49	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
41	830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	AV CRA 45 103 34 OF 201	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
42	830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	CR 37 B 1 G 21	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
43	830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 20 82 52 OF 327	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
44	830130926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 66 71 31	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	830132614	CEL UNION SAS	BOGOTA D.C.	AV CARACAS 14 14 SURAV CARACAS 14 14 SUR	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	830140479	IOCOM SAS	BOGOTA D.C.	CL 99 60 72	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
47	830144572	IOCOM SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 74B No. 69H - 40	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
48	830147547	QTECH SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 59A BIS 5 53 OF 206	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
49	830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA	BOGOTA D.C.	CARRERA 16 93 A 16 OF 503	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
50	844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	CASANARE	CR 19 19 53	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
51	860003841	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	Calle 66 #11-50 Ed.Villorio Of.509	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
52	860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	DIAG 36 BIS 20 74	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
53	860353110	MAICROTEL SAS	BOGOTA D.C.	CL 127 71 26	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
54	860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	BOGOTA D.C.	CALLE 127 B BIS 45 53	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
55	860534340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	BOGOTA D.C.	CR 22 18 43	03. SOCIEDAD LIMITADA
56	860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	BOGOTA D.C.	KRA 42 22 A 23	03. SOCIEDAD LIMITADA
57	890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	VALLE	CR 62 BIS 6A 77	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

58	891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC S.A	RISARALDA	AVENIDA 30 DE AGOSTO CALLE 94 N 14 73 BODEGA 8 MULCENTRO EMPRESARIAL LA VILLA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
59	891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	CL 166 20 45	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S
60	900032888	DISCOMPUCOL SAS	CUNDINAMARCA	Aut medellin km 3,5 of c 68 3 p t tc	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S
61	900036968	DASA HIGH TECNOLOGY SAS	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 1.5 VIA SIBERIA BG 4 LC 29 PARQ AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S
62	900077707	PCS FOR ALL SAS	BOGOTA D.C.	CARRERA 16 # 75 31	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S
63	900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	CL 25 32 38	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S
64	900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	BOGOTA D.C.	CALLE 52 A 71 A 36	03. SOCIEDAD LIMITADA
65	900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	BOGOTA D.C.	AV Calle 26 68C 61 OF 632	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S
66	900117327	CLICK OFFICE SAS	ATLANTICO	CL 79 No 64-43	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S
67	900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	CRA 55 # 152b - 68 OFIC 506	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
68	900162078	SICE SAS	VALLE	CR 77 10 A 67	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S

Fuente: elaboración propia con cifres del SIIS, 2024

CALCULO ESTADÍSTICO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

CANTIDAD DE EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:	**68**

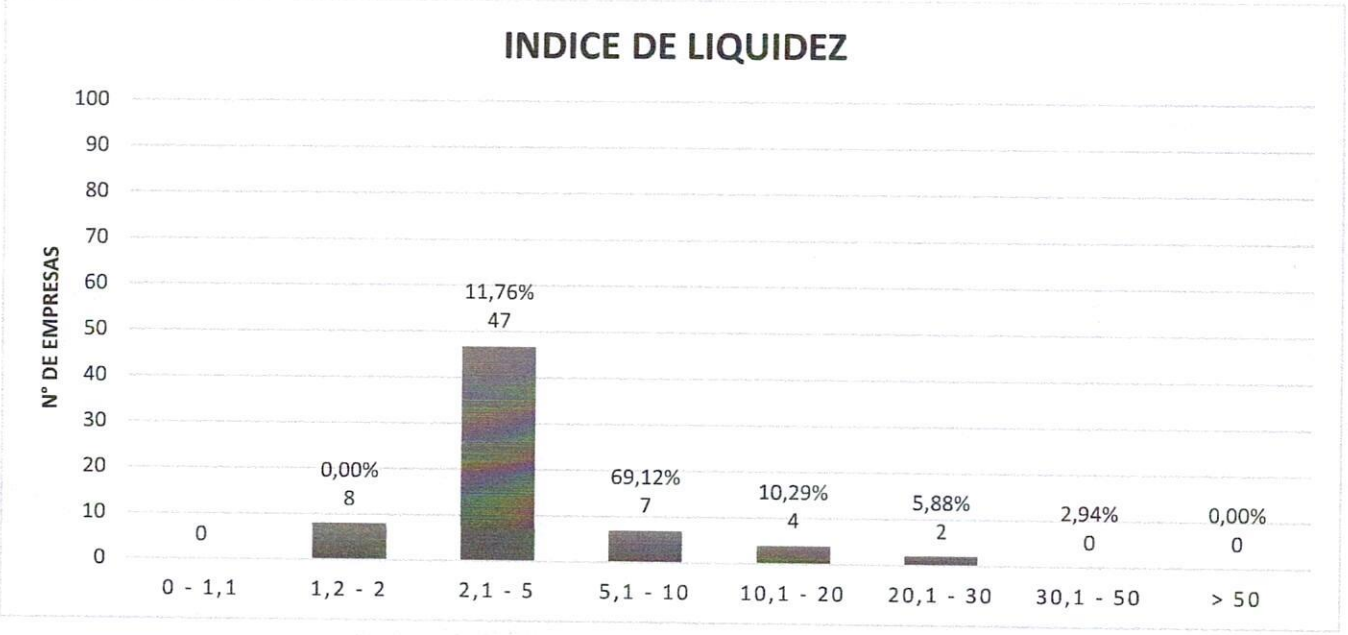
			LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO		4,32	8.926.275,5	0,3786	10.581.342,0	0,133	0,221	11,701
	MEDIANA		2,7023	6.197.451,50	0,39	5.640.878,50	0,14	0,23	5,90
	DES. ESTANDAR		4,27	11.466.759,7	0,16	14.223.760,8	0,10	0,17	18,05
	MINIMO		1,01	8.037,0	0,04	-3.772.702,0	-0,01	-0,06	0,01
	MAXIMO		25,54	73.858.571,0	0,79	74.118.382,0	0,52	0,86	99,52

Fiente: Elaboracion propia

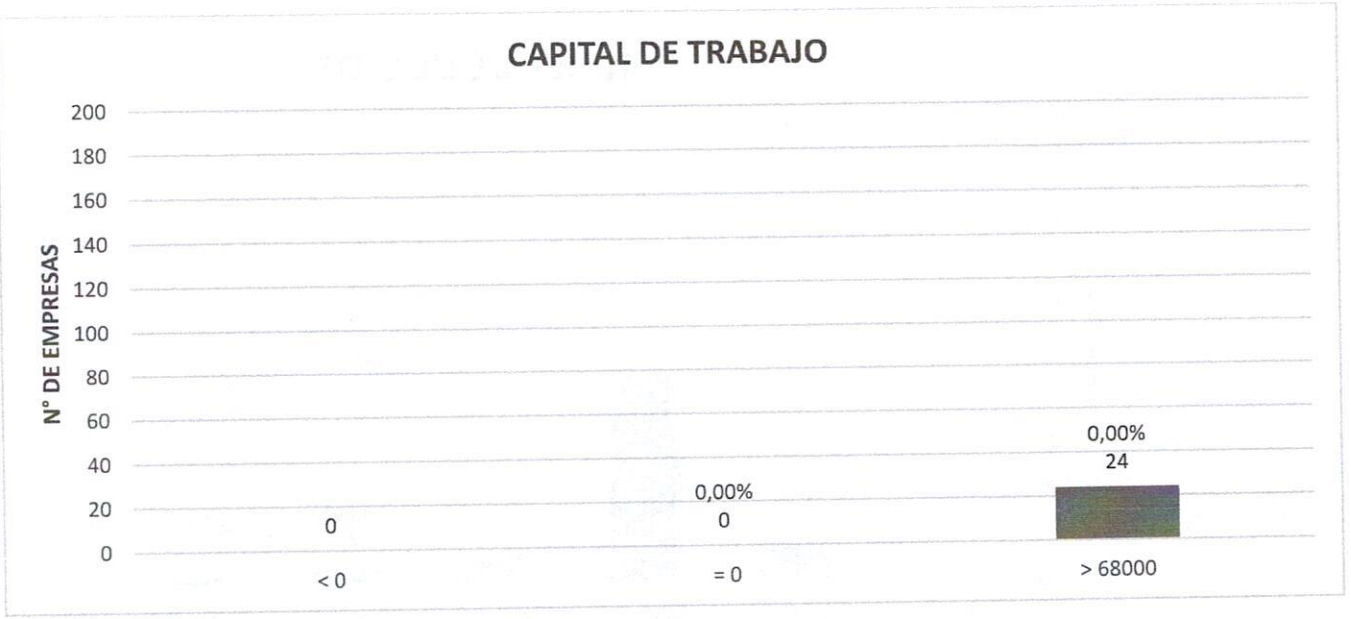
Histogramas de los Indicadores de Capacidad Financiera

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

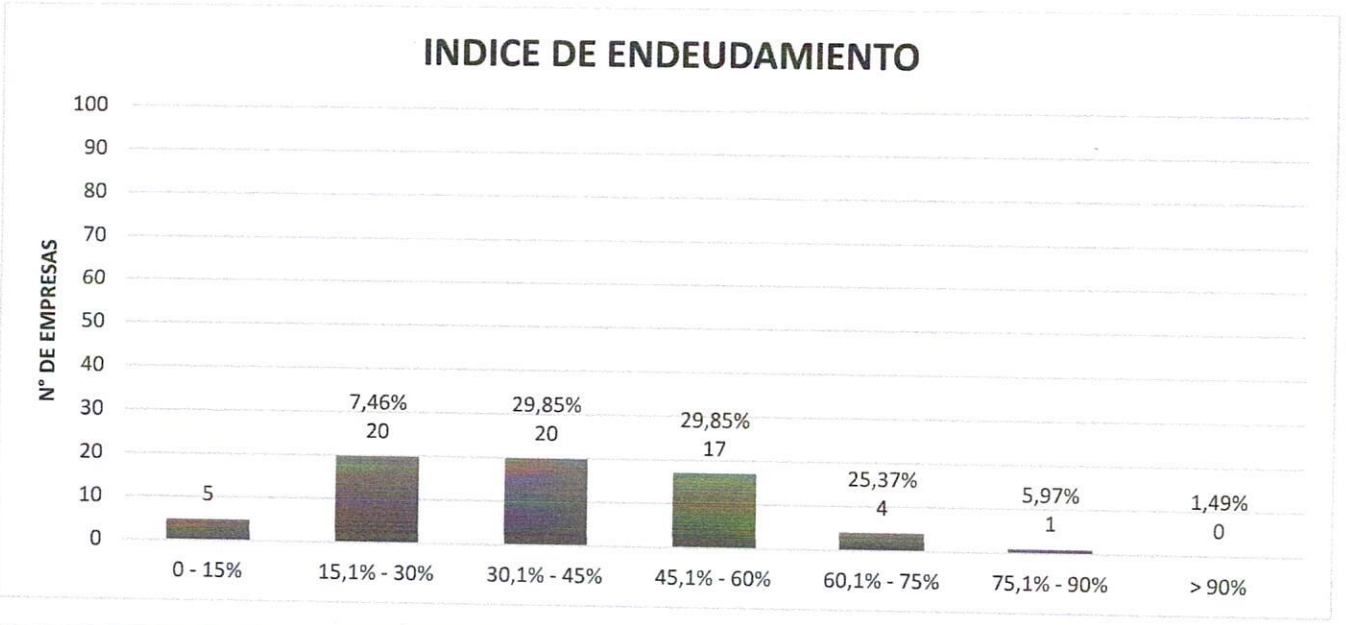
INDICADORES FINANCIEROS



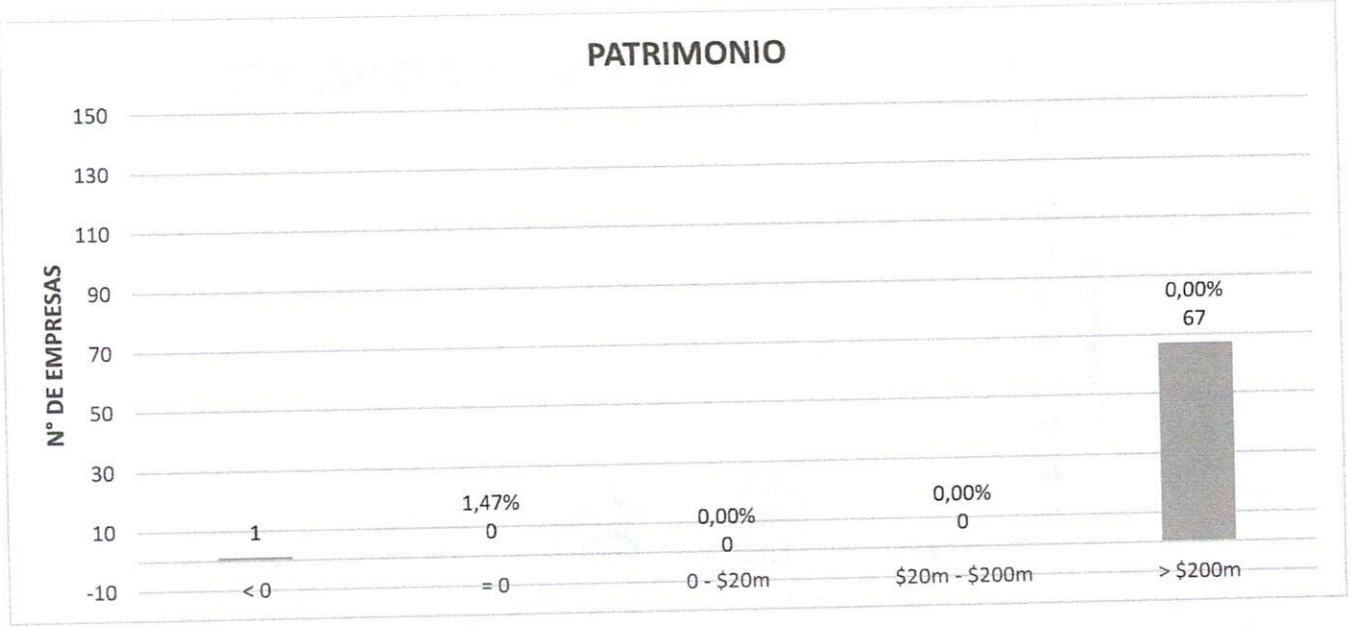
RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	0	0,00%
1,2 - 2	8	11,76%
2,1 - 5	47	69,12%
5,1 - 10	7	10,29%
10,1 - 20	4	5,88%
20,1 - 30	2	2,94%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	**68**	**100,00%**



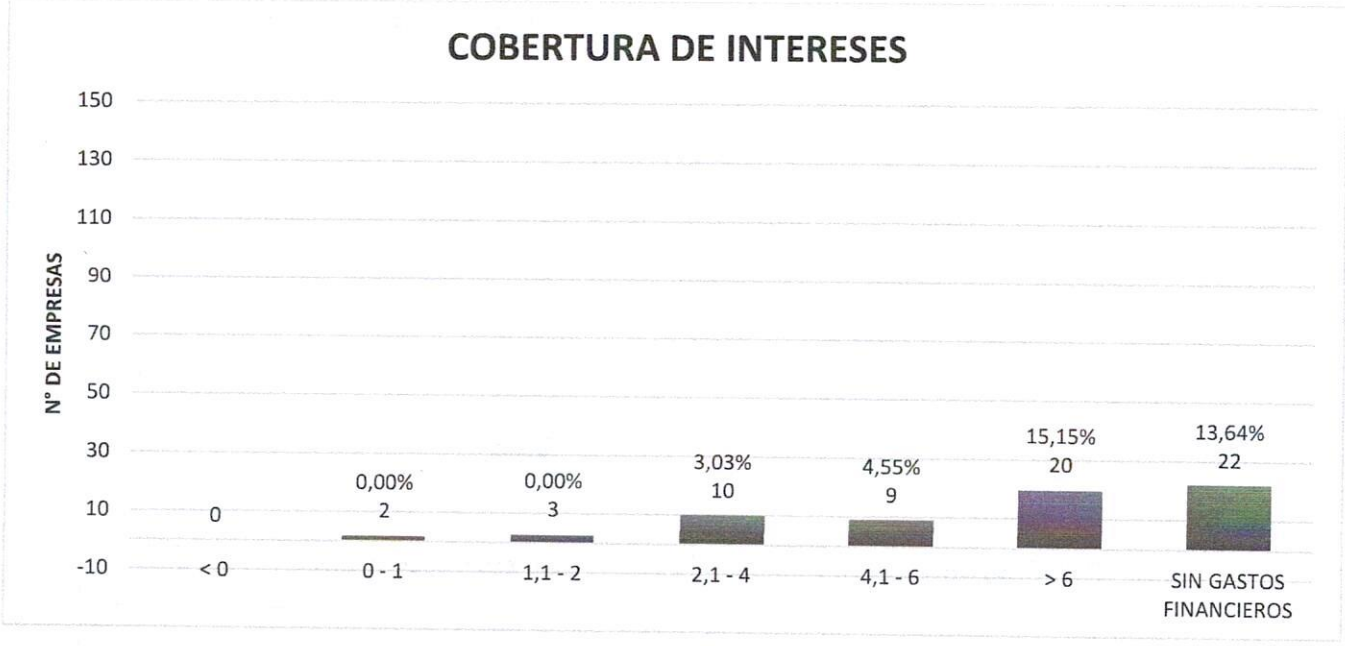
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	0	0,00%
= 0	0	0,00%
> 68000	24	100,00%
TOTAL	**24**	**100,00%**



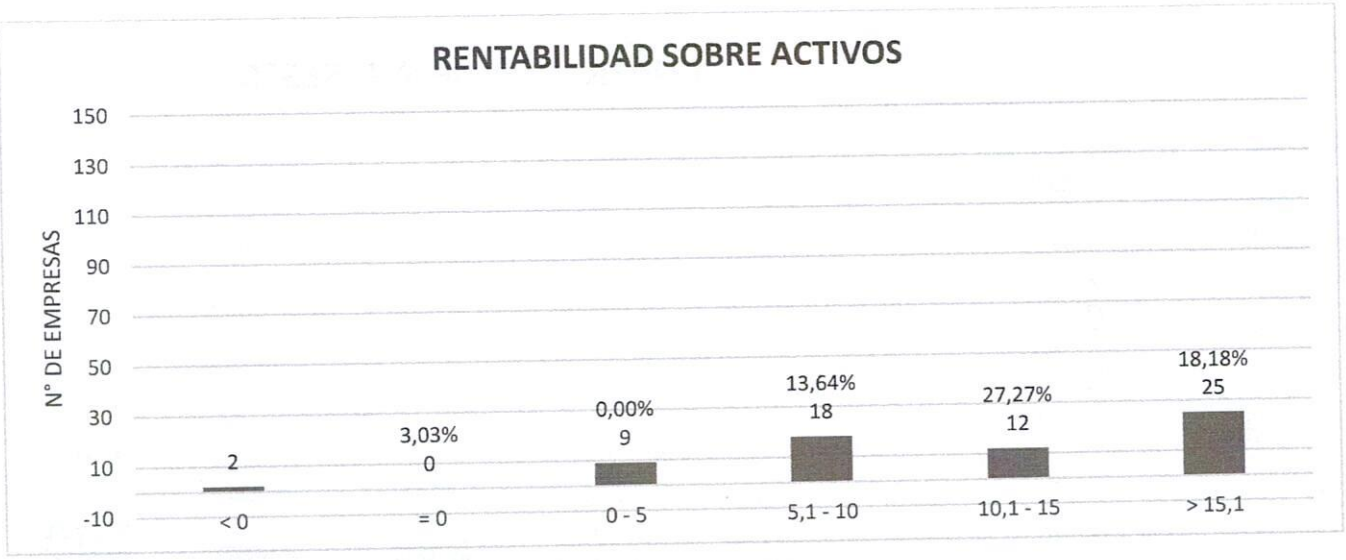
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	5	7,46%
15,1% - 30%	20	29,85%
30,1% - 45%	20	29,85%
45,1% - 60%	17	25,37%
60,1% - 75%	4	5,97%
75,1% - 90%	1	1,49%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	**67**	**100,00%**



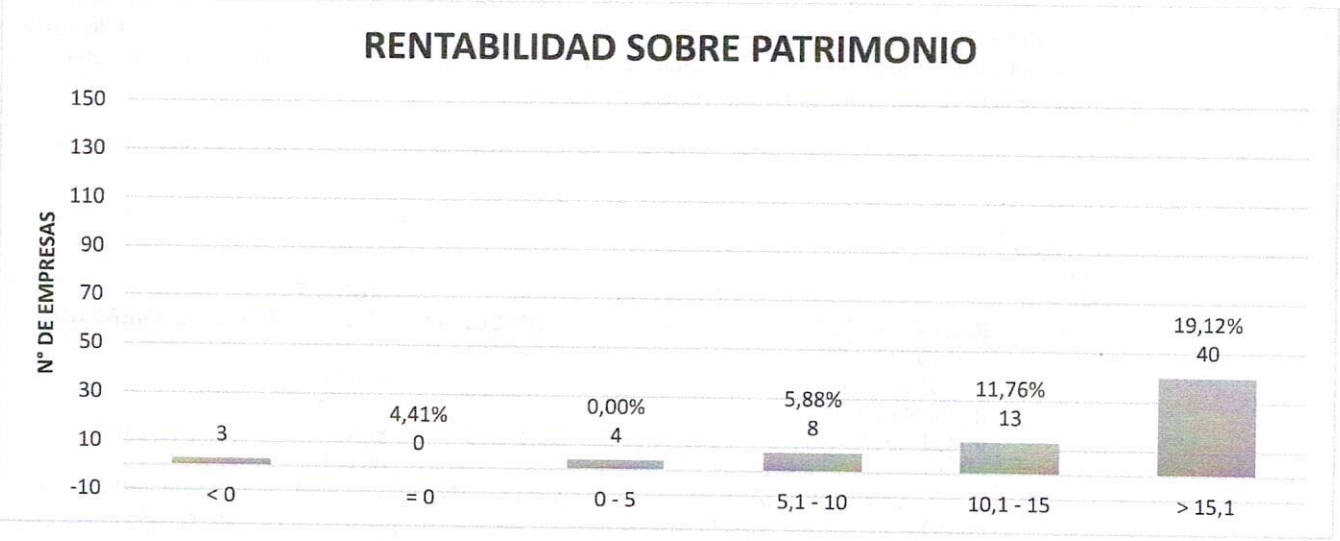
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	1,47%
= 0	0	0,00%
0 - $20m	0	0,00%
$20m - $200m	0	0,00%
> $200m	67	98,53%
TOTAL	**68**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	2	3,03%
1,1 - 2	3	4,55%
2,1 - 4	10	15,15%
4,1 - 6	9	13,64%
> 6	20	30,30%
SIN GASTOS FINANCIEROS	22	33,33%
TOTAL	**66**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	2	3,03%
= 0	0	0,00%
0 - 5	9	13,64%
5,1 - 10	18	27,27%
10,1 - 15	12	18,18%
> 15,1	25	37,88%
TOTAL	**66**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	3	4,41%
= 0	0	0,00%
0 - 5	4	5,88%
5,1 - 10	8	11,76%
10,1 - 15	13	19,12%
> 15,1	40	58,82%
TOTAL	**68**	**100,00%**

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual ADQUISICION Y DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE SOCORRO "JUNTA DE DEFENSA CIVIL EDILFONSO LÓPEZ" DEL MUNICIPO DE VILLANUEVA CASANARE., sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por:

MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMAIL-COMERCIAL
S0505319	ASOCIACION DE VENDEDORES INFORMALES DE VILLANUEVA-ASOVIV	9019455345	CL 1 8 53	85440 - VILLANUEVA	asoviv.2025@gmail.com
139965	ESPINOSA MONTAÑEZ FABIO	1118200780	CALLE 11 NO 11-52	85440 - VILLANUEVA	contabilidadranchoburger@hotmail.com
139966	RANCHO BURGER EXPRES	1118200780	CALLE 11 NO 11-52	85440 - VILLANUEVA	contabilidadranchoburger@hotmail.com
119635	TARAZONA LOPEZ FRANCELINA	51679148	VEREDA AEROPUERTO KM 2 VIA AGUACLARA	85440 - VILLANUEVA	francelina301060@gmail.com
113543	BERNAL GONZALEZ ADELFA	30041454	CARRERA 12 NO 9-47	85440 - VILLANUEVA	giraldovanegas1977@gmail.com
173775	CRUZ AREVALO KAREN YUSLEY	1121921842	CR 11 N 14 58	85440 - VILLANUEVA	karencruzarevalo@gmail.com
78585	RODRIGUEZ BARAHONA MARIA INOFRE	23702179	VEREDA LA COLMENA LA Y	85440 - VILLANUEVA	leidyrodriguez1703@hotmail.com
148331	VARGAS GUTIERREZ MARIA INERIETH	31866790	CARRERA 8 19-09	85440 - VILLANUEVA	mv5390927@gmail.com
192261	TOLEDO CHARRY JOSE ANGEL	7709514	CL 21 NO 15 19	85440 - VILLANUEVA	toledocharryjoseangel@gmail.com

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento y a nivel municipal.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo ap la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*

Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector*

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información

contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización. Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

I. Capacidad organizacional

Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP*", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "*los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*", en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.
4. El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

II. Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte al diciembre de 2025 cuando corresponde, la información financiera deberá encontrarse en firma para la fecha del cierre del proceso de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 50%

Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

c) Razón de coberturade intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta serádeclarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

d) Para los indicadores que son valores absolutos (Patrimonio Neto y Capital de trabajo), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

III. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 10%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 8%

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

a) Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Rentabilidad del Activo: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

IV. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. además de lo contemplado en el articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.8
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 55%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la condición de la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Proponente deberá acreditarlo tal como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del decreto 0187 de 2026 y demás artículos lo complementen, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0187 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales por para emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para mi pymes en el sistema de compras públicas decreto 1860 de 2021 solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3°, Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El municipio podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los

principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la Alcaldía no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

A) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B) Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la correspondiente al último año fiscal anterior al respectivo acto, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos previamente.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZLAEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia.

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica
Verificación aritmética

LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN
Secretario de Despacho
Secretaría General

Revisó: Eduard Lozano Ríos
Profesional Contratado – Secretaria General

Proyecto Componente General: Noralva Vargas Bernal
Profesional Universitario - Almacenista General - Secretaria General

Proyectó Componente Sec. Gobierno: Andrea Carolina Herrera Fernández
Contrato Prestación de Servicios No. 026 de 2026